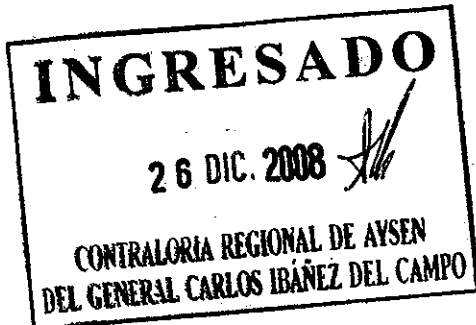


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
XI REGION DE AYSÉN



REF.: "MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD MARITIMA REGION DE AYSÉN, ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTOS: SANTO DOMINGO - PUERTO AGUIRRE - MELIMOYU, XI REGION".

MAT.: APRUEBA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE REFERENCIA.

Nº DE CONTRATO SAFI: 144674

Nº ID CHILECOMPRAS: 1272-11031-LP08

COYHAIQUE, 18 DIC 2008

Con esta Fecha el Director Regional de Obras Portuarias Región de Aysén, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

La Resolución DROP XI (T.R.) Nº 11 de 22/09/08 que aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Presupuesto; El Decreto con Fuerza de Ley Nº 850 del 12/09/1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 15.840/64, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; El Reglamento de Montos aprobado por Decreto MOP Nº 1.093/2003 y sus modificaciones posteriores; La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto Supremo MOP Nº 48/1994; La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios Nº 19886/2003; Las Actas de Apertura Técnica y Económica, de fechas 26/11/2008 y 03/12/2008 respectivamente, y la base documental que las acompaña, y pertinente para llevar a cabo los procesos en cuestión; el informe de adjudicación de la comisión de evaluación de fecha 09/12/2008 con sus respectivas actas de evaluaciones técnicas y económicas; Las atribuciones que me confiere la Resolución Nº 056 del 12/06/08 y la designación de Director Regional mediante Resolución DOP (TR) Nº 025 del 20 de Marzo del 2003:

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido en forma estricta y copulativa lo dictaminado por Contraloría en su Jurisprudencia Nº 50.670 del 08/10/2004; El Informe de Adjudicación para los trabajos de la Consultoría de la referencia de fecha 09.12.2008 y el Decreto Presupuestario de Hacienda Nº 146 y 1392 de Santiago con Fecha 31/01/2008 y 29/10/2008 respectivamente.

RESUELVO:  
(AFECTA)

DROP XI Nº 015

- 1º APRUEBESE la contratación de la consultoría denominada "MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD MARITIMA REGION DE AYSÉN, ESTUDIOS BASICOS Y ANTEPROYECTOS: SANTO DOMINGO - PUERTO AGUIRRE - MELIMOYU, XI REGION".
- 2º APRUEBESE la serie de preguntas y respuestas y documentos aclaratorios.
- 3º ACÉPTESE la oferta presentada por el Consorcio GHD-DDQ Ingeniería Limitada cuyo R.U.T. es el Nº 76.039.815-2, por el valor de \$351.149.758 (trescientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta ocho pesos). Las Bases Administrativas y Términos de Referencias del estudio indicado se encuentran aprobadas por Resolución DROP XI (T.R.) Nº 11 de 22/09/08.

224:2609586

TRAMITADO  
Fecha 02 ENE. 2009  
Oficina de Partes  
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS  
XIª REGION

- 4° **EL CONTRATO** y sus aclaratorias será por el sistema de Suma Alzada, y sin Reajustes de ningún tipo. El plazo de ejecución de esta Consultoría será de **264 días**, en la forma que establece el Artículo 30° de las Bases Administrativas y sus aclaratorias.
- 5° **MULTAS** de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de las Bases Administrativas, se aplicará una multa equivalente al **0,2%** del valor del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de una etapa intermedia y del **0,4%** del valor del contrato para la etapa final, en los casos en que, en el citado artículo se alude.
- 6° **GARANTIA**, La Empresa Consultora deberá constituir a favor del Fisco, una fianza equivalente al **5%** del valor total de la propuesta, la que deberá ser entregada dentro del plazo de treinta días después de tramitada la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° de las bases administrativas y al Art. 55° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 7° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de \$ \$ **351.149.758** (trescientos cincuenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta ocho pesos), con cargo al presupuesto MOP Dirección de Obras Portuarias que se indica a continuación:

Subtítulo: **31** Ítem: **02** Asignación: **002** - Sub.Asig.: **30069745-0**

No obstante la aceptación del monto indicado y sin perjuicio del debido cumplimiento del contrato, con arreglo a las Bases y Disposiciones legales vigentes, el fisco no asumirá compromiso pecuniario por la ejecución del trabajo superior a la cantidad indicada, y el saldo será proporcionado por el sector (Dirección de Obras Portuarias), el que se suplirá con futuros recursos de la misma asignación.

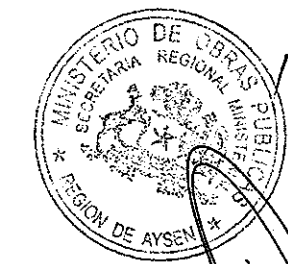
**REFRENDACION PRESUPUESTARIA:**

-	Decreto	\$	510.218.000
-	Autorizado TD-4 Año 2008	\$	10.000
-	Compromiso. TD-5 Año 2008 (N° 37521)	\$	10.000

- 8° **PROTOCOLIZACION**, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por el Consultor, ante notario, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo notario. En definitiva, deberá respetar y acatar la normativa vigente que alude el Artículo 51° del Decreto Supremo MOP N° 48/94 que rige para los contratos de consultoría.

- 9° **COMUNIQUESE** a la Contraloría Regional de Aysén, al Consultor, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, La División de Proyectos, a la Asesoría Jurídica, al Encargado de Contratación de Consultorías, y a la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Aysén.

**ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE**



LRC/VAS/vas  
**Distribución**

- SRM MOP XI Región.
- DOP XI Región Aysén.
- Contratos DOP XI Región de Aysén.
- Asesor Jurídico DOP Stgo.
- División Proyectos DOP Stgo.

*recher*

XIMENA ORDENES NEIRA  
SOCIOLOGA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN

*[Signature]*  
**LUIS RÍOS CARRILLO**  
Director Regional DOP Región de Aysén

**TOMESE RAZON**  
**Por Orden del Contralor**  
**General de la República**  
**Contralor Regional**

*[Signature]*  
**SUSANA CASTILLO GALLEGOS**  
Contador Auditor  
Contralor Regional de Aysén  
Subrogante

**30 DIC. 2008**